



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/CO_SSER/0040

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente: 2024/CO_SSER/0040

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELEVADORAS (RAMPAS, ESCALERAS Y ASCENSORES) EN EL ESPACIO PÚBLICO DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento: ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK
ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Código CPV: 50740000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas
50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY



CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE INSTALACIONES ELEVADORAS (RAMPAS, ESCALERAS Y ASCENSORES) EN EL ESPACIO PUBLICO DE VITORIA-GASTEIZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. INSTALACIONES A MANTENER

3. ACTUACIONES

- 3.1.- Servicio rescata personas
- 3.2.- Visita diaria
- 3.3.- Mantenimiento preventivo
- 3.4.- Mantenimiento correctivo

4. ABONO DE TRABAJOS

5. OBLIGACIONES

- 5.1.- Identificación del mantenedor en las instalaciones
- 5.2.- Disponibilidad de las instalaciones
- 5.3.- Repuestos e inventario

6. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- 6.1. Cumplimiento de la reglamentación
- 6.2. Medios adscritos al contrato
 - 6.2.1. Medios Humanos
 - 6.2.2. Medios Materiales
- 6.3. Desarrollo de los trabajos.
 - 6.3.1. Atención de Avisos
 - 6.3.2. Mantenimiento Preventivo
 - 6.3.3. Mantenimiento Correctivo
- 6.4. Documentación de mantenimiento y documentación técnica.
- 6.5. Inspecciones reglamentarias.

7. DISPOSICIONES PARTICULARES

8. EXCLUSIONES

ANEXO 1. SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

ANEXO 2. ACCIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

Data eta Ordua
Fecha y Hora

04/06/2024 13:34:35

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

2/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego, es definir y regular el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir el contrato de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELEVADORAS (RAMPAS, ESCALERAS Y ASCENSORES) EN EL ESPACIO PUBLICO DE VITORIA-GASTEIZ. ASISTENCIA 24 HORAS 365 DÍAS AL AÑO.**

El cumplimiento de este Pliego de Condiciones y toda la normativa vigente de aplicación, se entiende como una exigencia de mínimos. La empresa adjudicataria actuará para mantener en perfecto estado de funcionamiento, y seguridad para los usuarios, el total de las instalaciones y equipos que se le encomiendan.

ARTÍCULO 2. INSTALACIONES A MANTENER

Las instalaciones a mantener incluidas en el contrato son las siguientes:

- Rampas exteriores en el cantón de la Soledad
- Rampas exteriores en el cantón de San Francisco
- Rampas exteriores en el cantón del Seminario
- Ascensor entre las calles Correría y Fray Zacarías Martínez
- Escaleras mecánicas y ascensor en la calle Estatuto de Gernika

Las características técnicas de las rampas exteriores situadas en el cantón de la Soledad y cantón de San Francisco Javier son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn	Vel.	Incl.	Ubicación	Long.
R-1	TNP 2092- A10	3,77m	0,5	6°	C.S. Francisco Javier	33,96m
R-2	TNP 2092- A10	2,90m	0,5	5,8°	C.S. Francisco Javier	28,60m
R-3	TNP 2092- A10	3,08m	0,5	6°	C.S. Francisco Javier	28,60m
R-1	TNP 2092- A10	4,29m	0,5	12°	C. La Soledad	23,68m
R-2	TNP 2092- A10	5,91m	0,5	12°	C. La Soledad	31,39m
R-3	TNP 2092- A10	6,89m	0,5	12°	C. La Soledad	34,47m
R-4	TNP 2092- A10	4,21m	0,5	10°	C. La Soledad	30,15m

Las características técnicas de las rampas exteriores situadas en el cantón del Seminario son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn	Vel.	Incl.	Ubicación	Long.
R-1	9500-10-ET-10-100-K-W	4,62m	0,5	10,5°	C. Seminario	27,69m
R-1a	9500-10-ET-10-100-K-W	4,62m	0,5	10,5°	C. Seminario	27,69m
R-2	9500-10-ET-10-100-K-W	3,38m	0,5	9,2°	C. Seminario	23,79m
R-2a	9500-10-ET-10-100-K-W	3,38m	0,5	9,2°	C. Seminario	23,79m

Las características técnicas del ascensor en la calle Correría son las siguientes:

Ref.	Desn	Vel.	Paradas	Qutil	Ubicación
AP 1706HY	4,91m	0,66 m/s	2	1500kg	Calle Correria

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)

EKS (Egiazatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

Data eta Ordua
Fecha y Hora

04/06/2024 13:34:35

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

3/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

Las características técnicas de las escaleras de la calle Estatuto de Gernika son las siguientes:

Ref.	Desn	Vel.	Incl.	Ubicación	Long. planta
93300-11-ET-35-100-K-W	5,40m	0,5	35°	C/Estatuto de Gernika	12,515m

Las características técnicas del ascensor de la calle Estatuto de Gernika son las siguientes:

Ref.	Desn	Vel.	Paradas	Qutil	Ubicación
M33	5,40m	1 m/s	2	1500kg	C/Estatuto de Gernika

Se adjunta plano de situación de las instalaciones en el anexo 1.

Quedan incluidas además todas las instalaciones anejas relacionadas con su funcionamiento, control y seguridad, en concreto las cámaras interiores y exteriores situadas en el entorno del ascensor de la calle Correría.

El alcance de las prestaciones, desarrollado en otros puntos de este documento, comprende la realización de los mantenimientos necesarios (correctivo y preventivo), para garantizar el correcto estado de las instalaciones conforme a las disposiciones que marque la normativa de aplicación en todo momento.

La coexistencia de los diferentes tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un **funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año**.

Los datos que aporta el Ayuntamiento en la relación de instalaciones son orientativos. En ningún caso las empresas licitadoras podrán prevalerse de las diferencias que pudiese haber en las instalaciones para pretender un cambio en el precio contractual.

ARTÍCULO 3. ACTUACIONES

Los trabajos incluidos en este contrato son los siguientes:

- Servicio rescata personas. Con disponibilidad 24h.
- Visita diaria a las instalaciones para detectar posibles anomalías.
- Mantenimiento preventivo. Se planificará de acuerdo a las condiciones del pliego y atendiendo a la menor afección a los usuarios.
- Mantenimiento correctivo.
- Todos los trabajos para la puesta en marcha de los equipos tras paradas producidas por cualquier motivo.

3.1 Servicio rescatapersonas

Se incluyen todos los trabajos necesarios para rescatar a los usuarios de los ascensores, rampas y escaleras que se hayan quedado atrapados en las instalaciones. Se deberán estudiar los motivos por los que se produce el incidente y realizar las reparaciones y ajustes que procedan así como la puesta en marcha de la instalación. En caso de no poder poner la instalación en marcha se procederá a su precintado y señalización correspondiente de acuerdo al punto 6.3.2.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

El **tiempo de rescate será como máximo de 1h** desde que se recibe el aviso. El dispositivo de emergencia se activará de forma inmediata una vez recibido el aviso y estará disponible las 24h 365 días al año.

El primer día del contrato la empresa adjudicataria se compromete a colocar una placa identificativa en cada una de las instalaciones con la siguiente información:

- Empresa responsable del Mantenimiento.
- Teléfono de urgencia para averías.
- Teléfono de emergencias.
- Indicaciones en caso de emergencia.
- Cualquier otra información que se considere de interés.

La empresa adjudicataria asignará un número de teléfono, disponible las 24 horas, exclusivo para la atención de este contrato.

3.2 Visita diaria

Se realizará una visita diaria a todas las instalaciones con el objetivo de comprobar su limpieza y estado general y proceder a realizar la limpieza, si fuera necesario, y reponer el servicio si alguna de ellas estuviera parada. En este caso se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento y se actuará de acuerdo al protocolo de mantenimiento correctivo.

3.3 Mantenimiento preventivo

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones. Se deberán respetar, como mínimo, las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo 2 del presente Pliego

Todos los trabajos a realizar en el mantenimiento preventivo se ejecutarán en el primer mes del contrato. A partir de ahí aplicará la frecuencia marcada en el listado del anejo 2.

Este contrato no incluye el mantenimiento normativo. No obstante, la empresa adjudicataria informará sobre las modificaciones necesarias para adaptar las instalaciones a normativa y asesorará, cuando lo solicite el Ayuntamiento, y sin coste económico alguno, en cuestiones relacionadas con los elementos incluidos en este contrato. Si fuera necesario, cuando se le solicite y en representación de la Propiedad, la empresa adjudicataria realizará las gestiones y documentos legales oportunos ante los organismos competentes que corresponda. y se encargará de realizar los trámites para dar de alta o baja instalaciones, modificaciones en las ya existentes, notificación de corrección incidencias de IPOs, etc.

El horario de realización de los trabajos será de 8:00h a 20:00h de lunes a viernes salvo causas justificadas que deberán aprobar los servicios técnicos municipales o por solicitud del propio Ayuntamiento.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/17
 GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY			

3.4 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas o de fallos que sucedan en la instalación no previsibles.

Dentro del mantenimiento correctivo no se contemplan las reparaciones de las instalaciones provocadas por vandalismo, mal uso o desastres naturales.

El horario de realización de los trabajos será de 8:00h a 22:00h salvo causas justificadas que deberán aprobar los servicios técnicos municipales o por solicitud del propio Ayuntamiento.

En el caso de paralización de una instalación por mal uso de los usuarios en horario nocturno, de 22:00h a 7:00h), la reposición del servicio se iniciará a las 7:00 horas del día siguiente.

ARTÍCULO 4. ABONO DE TRABAJOS

Las actuaciones objeto del contrato se abonarán mensualmente mediante una **cuota fija de 9.990 €/mes, IVA excluido, a la que se aplicará la baja ofertada por la empresa adjudicataria.**

El material de reposición necesario para la prestación del servicio (piezas y repuestos de las instalaciones elevadoras) correrá a cargo de la empresa adjudicataria con las siguientes limitaciones:

- Se establece una franquicia de 200 euros (IVA excluido) por pieza, de tal forma que únicamente correrán a cargo de la empresa adjudicataria las piezas y/o repuestos de importe igual o inferior a dicha franquicia. A efectos de aplicación de esta regla, el importe de cada pieza vendrá determinado por el importe IVA incluido de la factura del suministrador que deberá presentar la empresa adjudicataria con cada reparación.
- Se establece un límite de 12.000 euros (IVA excluido) a la suma de los gastos de material de reposición que la adjudicataria deba asumir durante toda la vida del contrato por aplicación de la regla anterior.

A efectos de control y seguimiento de las limitaciones establecidas a la obligación de la adjudicataria de asunción de los gastos del material de reposición necesario, ésta última deberá enviar en cada reparación un presupuesto indicando las piezas a utilizar y su precio. Mensualmente enviará el listado de todos los materiales de reposición utilizados en los trabajos realizados con sus precios unitarios y la suma del importe a origen, debiendo adjuntar las correspondientes facturas de suministrador acreditativas de dichos importes.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES

5.1.- Identificación del mantenedor en las instalaciones:

Se colocará en todos los elementos una identificación que incluya los datos de empresa y el teléfono del servicio de averías (24 horas). Se retirará, a este efecto, cualquier distintivo de otra empresa que no sea

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GFBVAVI063QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/17
 GFBVAVI063QS4KYNX57F3VEB2FY			

la mantenedora y que pueda inducir a error en caso de ser necesario realizar un aviso. Estos trabajos se realizarán el día de inicio del contrato.

5.2.- Disponibilidad de las instalaciones:

Se establece el concepto de Disponibilidad, que se define como el cociente del número de horas reales de funcionamiento entre el número de horas teóricas programadas de funcionamiento. La Disponibilidad se dará en %

$$\text{Disponibilidad} = (\text{N}^\circ \text{ horas reales} / \text{N}^\circ \text{ horas teóricas programadas}) \times 100$$

En donde el número de horas teóricas programadas coincide con el n° de horas mensuales programadas de funcionamiento de las instalaciones. El tiempo estimado de funcionamiento es de **24h/día**, si bien será en cada caso el que resulte de los horarios establecidos por la autoridad municipal. El número de horas reales de funcionamiento es el resultante de restar los tiempos de paro por averías o labores de mantenimiento, a las horas teóricas de funcionamiento. El cálculo de horas reales se establecerá a partir de los datos aportados en los partes por los técnicos de mantenimiento de la empresa adjudicataria y supervisados por personal del servicio municipal encargado de la gestión del contrato.

El valor resultante de la Disponibilidad se entiende para condiciones normales de trabajo, no computándose, a efectos de penalizaciones, situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al contratista y que el servicio municipal encargado de la gestión del contrato valore como tal.

Las horas de paro o no funcionamiento no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se estén realizando tareas de mantenimiento de cualquier tipo.

La disponibilidad mensual no deberá ser nunca inferior al 95%.

Se pretende con ello dar cumplimiento a los tiempos y plazos que se estipulan en este documento, y garantizar la atención a cuantos requerimientos se hagan por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

5.3.- Repuestos e inventario

Los repuestos serán siempre originales, de la máxima calidad y específicamente destinados a la instalación, elemento o maquinaria que sea objeto de reparación. En caso de no poder disponer de repuestos originales, se justificarán las causas y, si procede, el Ayuntamiento aprobará la utilización de un repuesto genérico equivalente

La empresa adjudicataria dispondrá en el plazo de un mes desde el inicio del contrato para disponer de las piezas, materiales y repuestos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y continuo de las instalaciones que se repondrán a medida que se utilicen. La empresa adjudicataria valorará la necesidad de disponer de más de un elemento para que siempre exista stock.

La empresa, con los materiales, piezas y recambios descritos en párrafo anterior, elaborará un inventario valorado y se comprometerá a su actualización. El inventario se tendrá que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista. Toda la información anterior deberá estar estructurada por instalaciones, actualizada y siempre accesible al personal del Ayuntamiento en el momento que lo requiera. Los precios se justificarán con factura de proveedor.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzaileren izena Firmado por	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/17
 GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY			

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la gestión de los materiales que formen parte del inventario, su almacenamiento, su mantenimiento, su custodia, así como la reposición de los materiales consumidos para asegurar, que en todo momento, se cumplen las disponibilidades exigidas.

El Ayuntamiento en todo momento podrá acceder a las instalaciones de la empresa adjudicataria y hacer verificaciones sobre dicho inventario.

A la finalización del contrato el Ayuntamiento decidirá si adquiere los materiales del inventario a los precios establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 6. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

6.1. Cumplimiento de la reglamentación.

En el desarrollo de las prestaciones será de obligado cumplimiento tanto la normativa de aplicación a las instalaciones, así como los trabajos de adaptación a las posibles modificaciones de la normativa de carácter técnico, técnico-legal y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones del párrafo anterior, correrá a cargo dla empresa adjudicataria la instalación y mantenimiento en las zonas de responsabilidad del mismo, de todos los medios necesarios para el seguimiento y control en materia de:

- Señalización.
- Iluminación.
- Contaminación acústica.
- Medios de extinción de incendios.
- Desarrollo de los planes de Seguridad y Salud necesarios en cada caso.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria los medios específicos para el manejo de este tipo de instalaciones, formación de personal, equipos de protección individual (EPI's), medios de protección colectiva, así como la adaptación de los mismos a las modificaciones de la normativa.

6.2. Medios adscritos al contrato.

6.2.1 Medios humanos

Con carácter general la empresa adjudicataria aportará a su cargo, todos los medios humanos necesarios para cumplir con las especificaciones del contrato sin repercutir en el precio del mismo. En ningún caso se podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso en los servicios a prestar. En caso de huelga, vacaciones, etc., la empresa estará obligada a disponer de los servicios mínimos necesarios.

El personal y los medios asignados al contrato deberán guardar siempre relación directa con el número de instalaciones. Cualquier variación deberá ser aprobada previamente por este Departamento.

La relación de los medios materiales y humanos destinados a la ejecución del Contrato, estarán durante toda la duración del mismo a disposición del Ayuntamiento para su consulta.

La empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una identificación clara y visible que llevará siempre a la vista.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)

EKS (Egiaztzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

Data eta Ordua
Fecha y Hora

04/06/2024 13:34:35

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

8/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

Será condición indispensable tener la cualificación requerida, y experiencia acreditada, para llevar a cabo los trabajos que se precisan en este Pliego. A este fin, el Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones estime oportunas durante la duración de este contrato. El Ayuntamiento podrá impedir el acceso de cualquier empleado de la empresa Adjudicataria a las instalaciones, que no cumpla alguno de los requisitos laborales indicados anteriormente o que no observe las normas de Seguridad y Salud, y las particulares establecidas por la Propiedad.

La empresa Adjudicataria estará obligada a:

1. Presentar la relación nominal del equipo asignado al contrato en el plazo de una semana desde su firma. Este equipo estará formado por técnicos especialistas en este tipo de instalaciones. Se indicará expresamente la especialidad, cualificación técnica, experiencia y el puesto a que se destinará cada operario. Esta plantilla y cualquier modificación de la misma deberá ser notificada y aceptada por los responsables técnicos municipales.

2. Disponer de un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial al servicio de este contrato, con experiencia acreditada en este tipo de instalaciones y su mantenimiento. Su nombramiento deberá ser comunicado y aceptado por este Departamento.

Sus principales funciones serán las siguientes:

- Será responsable de forma directa del buen funcionamiento de las instalaciones.
- Representará a la empresa adjudicataria y será el interlocutor con los técnicos que este Departamento designe.
- Planificará y controlará todas las prestaciones contractuales, reflejando los resultados en los registros de mantenimiento y en los informes oportunos.
- Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos humanos y técnicos que realizarán el mantenimiento preventivo, planificando las gamas de revisión que se prevean.
- Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos humanos y técnicos destinados a realizar el mantenimiento correctivo, minimizando tanto los tiempos de desplazamiento y asistencia como los de parada tras avería.
- Emitirá los informes que recojan todas las incidencias producidas en las instalaciones, si las hubiere, e informará de la situación de las mismas y de la programación de los trabajos para su corrección.
- Elaborará los históricos informáticos que registren un seguimiento continuo de todas las instalaciones objeto del contrato, que serán presentados mensualmente a la propiedad.
- Podrá proponer a este departamento la disposición de equipamientos y/o servicios que supongan una mejora.
- Asistirá técnicamente sin costo alguno a los responsables municipales cuando estos lo estimen necesario.
- Tomará todo tipo de decisiones y disposiciones para la consecución de las prestaciones contratadas, bajo la tutela de los responsables técnicos del Ayuntamiento.

La propiedad podrá recusar al técnico responsable asignado por la empresa, por razones de falta de competencia, dedicación, diligencia en la dirección de los trabajos, así como por falta de atención a los requerimientos que les sean formulados por la propiedad. En este caso, el mantenedor estará obligado a sustituirlo en el plazo de quince días, después de haber recibido notificación escrita por parte del ayuntamiento.

6.2.2 Medios materiales

Todos los medios auxiliares, herramientas, vehículos y maquinaria que se asigne a este contrato se hallarán en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser rechazado por los técnicos municipales cuando no reúna estas condiciones. En estos casos la empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otro que sea el adecuado.

La empresa deberá disponer de una base con instalaciones fijas para el parque de vehículos, otros medios mecánicos, etc. Los vehículos estarán identificados con el logotipo de la Empresa.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/17
 GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY			

6.3. Desarrollo de los trabajos.

La empresa adjudicataria es responsable de la conducción, vigilancia y control de las instalaciones, incluyendo todo el conjunto de tareas que permitan el perfecto funcionamiento y control de las mismas.

Se cumplirá en todo momento con la reglamentación en vigor y las modificaciones posteriores que afecten a todos los elementos e instalaciones objeto de este Contrato y sus futuras inclusiones.

6.3.1. Atención de avisos.

La empresa adjudicataria garantizará la asistencia mediante un **servicio 24 horas 365 días al año**.

Los tiempos de respuesta serán:

- En el caso de aviso de una urgencia debido a una persona atrapada dentro de la instalación la puesta en marcha de la intervención debe ser inmediata desde que se recibe el aviso. **El tiempo máximo de rescate será de 1 hora.**

- Cuando se trate de una avería o funcionamiento incorrecto de los componentes de las instalaciones. La empresa adjudicataria debe asegurar el inicio de las intervenciones en el plazo máximo de **1 hora** desde la notificación del aviso.

Siempre que sea seguro y viable, y con la autorización del los servicios municipales, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional o alternativo cuando la solución definitiva tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.

Para cumplir las prestaciones contratadas, la empresa adjudicataria aportará los medios de comunicación y transporte adecuados y exclusivos para este contrato con el Ayuntamiento. Por ello, entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, se deberá establecer un protocolo de comunicación, rápido, fiable y seguro para facilitar el intercambio de información entre ambas partes en todo aquello que se refiera a las instalaciones y equipos objeto de este Servicio.

La empresa dispondrá de medios de comunicación que garanticen que la transmisión de las incidencias se reciben en el Ayuntamiento con la rapidez y eficacia que requieran.

6.3.2. Mantenimiento Preventivo

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las prestaciones correspondientes al mantenimiento preventivo que sean necesarias. **Elaborará un programa de mantenimiento** en el que detalle los trabajos a realizar y su frecuencia respetando como mínimo lo incluido en el listado del anexo 2 y garantizando las frecuencias que indican las disposiciones legales y las indicadas en el manual de instrucciones del fabricante.

Elaborará un listado con todos los componentes de cada una de las instalaciones que servirá para detallar el elemento inspeccionado y el tipo de verificación realizada (visual, accionamiento, funcionamiento, etc.).

Se tendrán en cuenta las especificaciones de los fabricantes de los distintos equipos, materiales y usos.

Los criterios y soluciones a adoptar en cada caso, son responsabilidad e iniciativa de la empresa adjudicataria y quedarán debidamente registradas en el programa de mantenimiento.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Público y Barrios)

EKS (Egiaztzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

Data eta Ordua
Fecha y Hora

04/06/2024 13:34:35

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

10/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

Se tomarán las medidas para que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de las instalaciones y usuarios.

La planificación de las operaciones de mantenimiento preventivo o intervenciones programadas a realizar, serán notificadas con al menos un mes de antelación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, indicando la instalación a revisar así como el día del mes previsto. Esta información se enviará puntualmente mes a mes.

Las operaciones planificadas serán adecuadas para asegurar que su funcionamiento, a lo largo de su vida útil, se realice con la máxima eficacia, garantizando un uso seguro, la durabilidad de la instalación, la protección del medio ambiente y las exigencias que permitan mantener en todo momento en marcha las instalaciones objeto de Contrato.

Igualmente, cualquier modificación en las características de los aparatos, si así fuese exigido por normativa, será notificada al Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma por parte de la empresa.

6.3.3. Mantenimiento Correctivo

La empresa asume la total responsabilidad para la consecución del buen estado en el funcionamiento de las instalaciones, efectuando las reparaciones y reposiciones precisas de todo tipo de componentes.

Al igual que en el mantenimiento preventivo cualquier modificación en las características de los aparatos, si así fuese exigido por la normativa de aplicación, será notificada al Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma por parte de la empresa.

La asistencia a prestar en concepto de mantenimiento correctivo se extenderá a todos los días del año, debiendo repararse la avería en el plazo máximo de **4 horas**, contadas desde el registro de la avería. Realizada la reparación, el contratista informará al Ayuntamiento (vía correo electrónico) indicando las causas de la avería, las actuaciones realizadas para su reparación, los plazos de ejecución y la fecha y hora de puesta en funcionamiento de la instalación afectada.

En el caso de que sea necesaria la sustitución de alguna pieza o la reparación sea especialmente compleja, el plazo de reparación aumentará como **máximo a 24 horas** desde la comunicación de la avería, salvo causas debidamente justificadas. En estos casos, dentro del plazo de 4 horas desde la recepción de la comunicación de la avería por el contratista, éste entregará a los servicios técnicos del Ayuntamiento un informe previo en el que indicará la causa de la avería, las actuaciones que se van a realizar para su reparación y el plazo previsto de entrada en funcionamiento de las instalaciones. Durante el tiempo en que la instalación esté parada deberá cerrarse al uso mediante un vallado pertinente y notificarlo debidamente en la propia instalación mediante documento que indique el motivo de la avería y el plazo de subsanación de la misma.

Finalizada la reparación el contratista entregará a los servicios técnicos del Ayuntamiento, en el plazo máximo de 24 horas contadas desde la puesta en marcha de la instalación afectada, un informe definitivo en el que concretará la razón real de la avería, las actuaciones realizadas y la hora de puesta en funcionamiento.

Cuando se considere que la avería no esta incluida en el contrato de mantenimiento por darse alguna de las circunstancias previstas en el presente pliego, la empresa adjudicataria emitirá en el plazo máximo de 24 horas, un informe justificativo adjuntando el presupuesto de reparación de la avería.

6.4. Documentación de mantenimiento y documentación técnica.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GFBVAIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/17
 GFBVAIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY			

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de establecer e implantar los documentos y protocolos necesarios para el desarrollo y gestión de las labores encomendadas.

Toda la información relativa a cada instalación deberá tratarse individualmente, informando de cualquier cambio que se produzca en la misma, haciendo llegar a este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación actualizada que incluya la variación experimentada, en un plazo no superior a un mes desde que se produzca un cambio en la misma.

Todos los gastos derivados de estos trabajos de elaboración, complementación, recopilación de la documentación técnica correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Las incidencias diarias acontecidas en las instalaciones así como la situación de las mismas y trabajos a realizar se comunicarán mediante el sistema de comunicación que se elija al inicio del contrato (correo electrónico o teléfono).

La empresa adjudicataria dejará constancia escrita de cuantas operaciones realice en cumplimiento del contrato. Para ello deberá disponer de una base de datos de mantenimiento, perfectamente actualizada, donde registre los datos de las reparaciones efectuadas, entre los que se encontrarán:

- Fecha y hora de comunicación de la incidencia.
- Fecha y hora de comienzo de reparación.
- Avería.
- Causa de la avería.
- Descripción de la reparación.
- Mano de obra empleada.
- Materiales utilizados.
- Tiempo de resolución de la avería.
- Partes de revisión y reparación firmados por los servicios técnicos municipales.
- Observaciones.
- Cualquier otra información que la empresa adjudicataria y/o el Ayuntamiento consideren de interés.

Mensualmente la empresa adjudicataria emitirá informe recopilando las reparaciones efectuadas, reflejando las incidencias acontecidas, si las hubiera y acompañado de los albaranes con las revisiones correspondientes efectuadas, debidamente firmados por el responsable técnico de la empresa adjudicataria así como por los servicios técnicos municipales. Esto último será preceptivo para la tramitación de la factura.

6.5. Inspecciones reglamentarias.

La empresa adjudicataria estará obligado a notificar al Ayuntamiento, con la antelación suficiente, la fecha en la que corresponde realizar las inspecciones periódicas.

La empresa adjudicataria asistirá al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el transcurso de cuantas visitas reglamentarias sean necesarias, bien por una entidad de Inspección y control reglamentario (OCA's), los Organismos oficiales o el propio Ayuntamiento.

La subsanación de las incidencias que resulte necesario efectuar para conseguir el Certificado de la instalación tras los informes de la Oca y/o Organismos oficiales correspondientes, serán ejecutadas por la empresa adjudicataria, sin repercutir ningún coste adicional y notificando previamente el plazo de ejecución previsto. Igualmente la empresa adjudicataria informará de la resolución de las incidencias a la Delegación Territorial de Industria correspondiente y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GFBVAVI063QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/17
 GFBVAVI063QS4KYNX57F3VEB2FY			

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES PARTICULARES

La Empresa adjudicataria será la responsable del perfecto funcionamiento de las instalaciones y equipos que las integran, del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes y de la calidad de los materiales y elementos empleados, así como de todas las inspecciones y trabajos que se realicen, incluso de la comprobación, seguimiento y denuncia de las obras de terceros o particulares que pudieran afectar al normal funcionamiento de los equipos.

La empresa adjudicataria estará obligada a aportar, sin coste alguno, toda la información requerida desde el Ayuntamiento, de los equipos y medios empleados para el cumplimiento del contrato, adjuntando toda la documentación necesaria y comprometiéndose a realizar todos aquellos cursos que se consideren precisos para formar al personal municipal que se designe.

Todas aquellas gestiones y gastos que hayan de realizarse ante los organismos oficiales y/o Entidades de Inspección y Control, derivadas de la adjudicación de este contrato, y que sean necesarias por el cambio de mantenedor, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO 8. EXCLUSIONES

En las prestaciones descritas anteriormente a cargo de la empresa adjudicataria, no se incluyen:

- Los trabajos de modernización y de adecuación de las instalaciones que provengan de nuevas necesidades planteadas por el Ayuntamiento.
- Los trabajos de albañilería no relacionados con el objeto del contrato.
- Las reparaciones o sustituciones de elementos de las instalaciones siempre y cuando a criterio de los técnicos municipales los destrozos sean derivados de actos vandálicos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad en estos casos de contratar la reparación y sustitución con quien más convenga o bien realizarla con sus propios medios sin que ello pueda ser causa de variación alguna en las condiciones y objeto del contrato de mantenimiento firmado.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

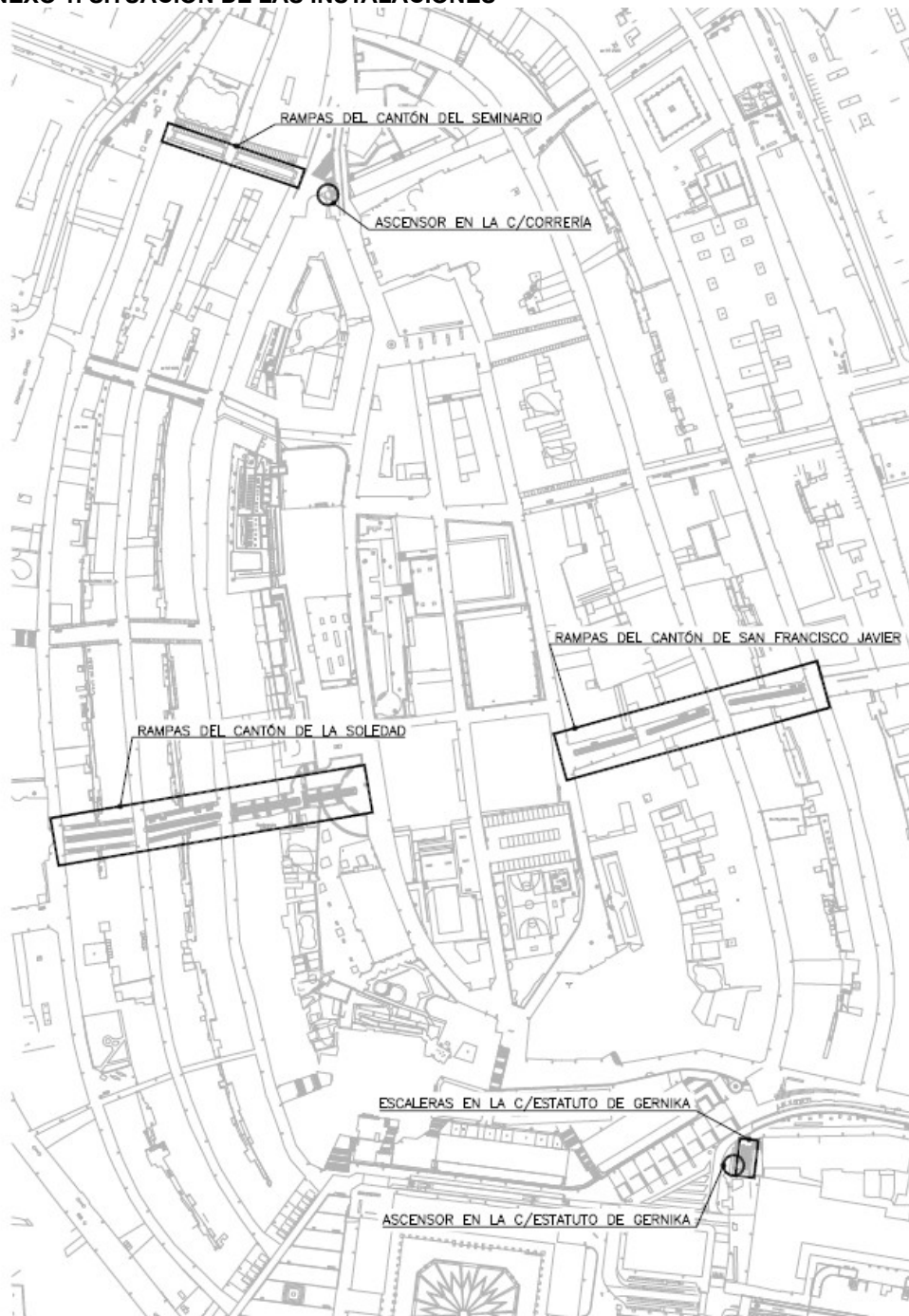
Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY



ANEXO 1. SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

ANEXO 2. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Operaciones Mantenimiento Preventivo Rampas y Escaleras Mecánicas

Código	Elemento		Descripción de operaciones	Frecuencia
01	General	01.01	Limpieza de la escalera-rampa	Diaria
02	Cuadro de maniobra	02.01	Revisión de interruptor manual y reparación/ajuste	Bimensual
		02.02	Revisión del funcionamiento del diferencial y reparación/ajuste	Bimensual
		02.03	Revisión del magnetotérmico y sustitución/ajuste	Bimensual
		02.04	Revisión de contactores y relés y sustitución/ajuste	Bimensual
		02.05	Revisión del cableado y regletas y sustitución/ajuste	Bimensual
		02.06	Revisión del funcionamiento térmico del motor y sustitución/ajuste	Bimensual
03	Dispositivo de seguridad	03.01	Revisión de paros de emergencia y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.02	Revisión de dispositivos de pisaderas y reparación/ajuste	Bimensual
		03.03	Revisión de dispositivos de entrada de pasamanos y reparación/ajuste	Bimensual
		03.04	Revisión de detección de desplome de peldaños y reparación/ajuste	Bimensual
		03.05	Revisión de dispositivo de alargamiento de cadena y reparación/ajuste	Bimensual
		03.06	Revisión de detector ferodo freno de servicio y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.07	Revisión de detector ferodo freno de emergencia y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.08	Revisión de detección rotura de cadenas y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.09	Revisión de detector de alargamiento/rotura de pasamanos y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.10	Revisión de dispositivo ele de fallo de fase y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.11	Revisión de detector de variación de velocidad y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.12	Revisión de detector de fallo sistemas de engrase y sustitución/ajuste	Bimensual
		03.13	Revisión de dispositivos de tensión/rotura de cadena principal y reparación/ajuste	Bimensual
		03.14	Revisión de dispositivo de apertura de freno y reparación/ajuste	Bimensual
		03.15	Revisión de otros dispositivos y reparación/ajuste	Bimensual
04	Foso	04.01	Revisión del estado de la limpieza	Bimensual
05	Guías	05.01	Revisión del estado general	Bimensual
		05.02	Revisión del estado de las uniones y reparación/ajuste	Bimensual
		05.03	Comprobar el desgaste de las guías del peldaño y reparación/ajuste	Bimensual
		05.04	Comprobar la alineación lateral de las guías del peldaño y reparación/ajuste	Bimensual
06	Maquina	06.01	Comprobar el nivel de aceite del motor, maquinas y fugas y reposición	Bimensual
		06.02	Comprobar temperatura de funcionamiento	Bimensual
		06.03	Revisión del acoplamiento Motor-Reductor y reparación/ajuste	Bimensual
		06.04	Revisión del funcionamiento del freno y reparación/ajuste	Bimensual
		06.05	Revisión de la distancia de parada y reparación/ajuste	Bimensual
		06.06	Revisión del desbloqueo manual y reparación/ajuste	Bimensual
		06.07	Revisión del funcionamiento de la bomba de engrase automático y reparación/ajuste	Bimensual
		06.08	Comprobación del nivel de aceite del engrase automático y reposición	Bimensual
		06.09	Revisión de entrehierro del freno y reparación/ajuste	Bimensual
		06.10	Revisión del desgaste del ferodo de freno y reparación/ajuste	Bimensual
07	Pasamanos	07.01	Revisión del estado general	Bimensual
		07.02	Comprobar empalmes y reparación/ajuste	Bimensual
		07.03	Comprobar tensión y reparación/ajuste	Bimensual
		07.04	Limpieza de guías	Bimensual
		07.05	Comprobar bandas de arrastre y reparación/ajuste	Bimensual
		07.06	Lubricación del tren pasamanos y perfiles guía	Bimensual
		07.07	Revisión del sistema de accionamiento y reparación/ajuste	Bimensual
08	Peines	08.01	Revisión del estado de los peines y reparación/ajuste	Bimensual
		08.02	Comprobar centrado de placa de peines y reparación/ajuste	Bimensual

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/17



GFBAVIQ63QS4KYNX57F3VEB2FY

		08.03	Comprobar estado y holgura de peldaños, peines y guías laterales. y reparación/ajuste	Bimensual
09	Peldaños	09.01	Comprobar huella y contrahuella y reparación/ajuste	Bimensual
		09.02	Comprobar holgura de huella y contrahuella y ajuste	Bimensual
		09.03	Comprobar holgura de zócalos y peldaños y ajuste	Bimensual
		09.04	Lubricación de cadenas de peldaños	Bimensual
		09.05	Revisión del estado de los rociillos y reparación/ajuste	Bimensual
		09.06	Revisión del estado de los ejes y reparación/ajuste	Bimensual
10	Pictogramas-Indicadores	10.01	Comprobar existencia en lugar visible y renovación si no hubiera	Bimensual
		10.02	Revisión del estado de la señalización y pictogramas y reposición/ajuste	Bimensual
		10.03	Revisión indicadores de marcha, iluminaciones placa porta peines y entre peldaños y reposición/ajuste	Bimensual
		10.04	Revisión pantalla digital de texto y reparación/ajuste	Bimensual
		10.05	Revisión de interruptores de llave, parada de emergencia a y barreras infrarrojas y reparación/ajuste	Bimensual
		10.06	Revisión iluminación de pasamanos y reparación en su caso y reparación/ajuste	Bimensual
11	Revestimiento exterior	11.01	Revisión de vidrios y paneles (diagnóstico) y reposición	Bimensual
		11.02	Revisión de la alineación entre zócalos consecutivos y ajuste	Bimensual
12	Transmisiones	12.01	Revisión del funcionamiento y transmisiones y ajuste	Bimensual
		12.02	Revisión de la tensión y estado de las cadenas y reparación/ajuste	Bimensual
		12.03	Lubricación de las cadenas	Bimensual
		12.04	Revisión del estado y limpieza de la cadena principal y reparación/ajuste	Bimensual
		12.05	Revisión del engrase automático de la cadena principal, engrasar en caso de no disponer de él	Bimensual
		12.06	Comprobar pistas de deslizamiento y reparación/ajuste	Bimensual
		12.07	Revisión de tensión de muelle en transmisión inferior y ajuste	Bimensual

Operaciones Mantenimiento Preventivo Ascensores

Código	Elemento		Descripción de operaciones	Frecuencia
01	Cuarto de máquinas	01.01	Lubricación central hidráulica	Bimensual
		01.02	Revisión racores, tubos y mangueras y reparación/ajuste	Bimensual
		01.03	Revisión llave de paso y manómetro y reparación/ajuste	Bimensual
		01.04	Revisión válvulas, fijación y descarga de emergencia y reparación/ajuste. Lubricación si corresponde.	Bimensual
		01.05	Revisión motor y bomba. Reparación/ajuste	Bimensual
		01.06	Revisar cuadro maniobra, termostato control temperatura y equipo de retorno y reparación/ajuste	Bimensual
02	Cabina. Interior	02.01	Revisión estado cabina y elementos. Reparación/ajuste	Bimensual
		02.02	Existencia cartel revisiones y código aparato. Reponer	Bimensual
		02.03	Revisión apertura y cierre puertas. Reparación/ajuste	Bimensual
		02.04	Revisión pulsadores de mando y señalización. Reparación/ajuste	Bimensual
		02.05	Revisión indicador de posición. Reparación /ajuste	Bimensual
		02.06	Revisión arranque, parada y nivelación. Reparación/ajuste	Bimensual
		02.07	Revisión holguras cabina con rozaderas y guías. Reparación/ajuste	Bimensual
		02.08	Revisión equipo autónomo de emergencia, alarma, luz de emergencia y batería. Reparación/ajuste	Bimensual
		02.09	Revisión equipo telefónico petición de socorro. Reparación/ajuste	Bimensual
03	Exterior	03.01	Revisión pulsadores y señalización. Reparación/ajuste	Bimensual
		03.02	Revisión cristales.	Bimensual
		03.03	Revisión estado general y apertura-cierre de puertas. Reparación/ajuste.	Bimensual
04	Cabina. Techo	04.01	Revisión estado techo cabina y sus componentes. Reparación/ajuste	Bimensual
		04.02	Revisión cambios y finales de recorrido. Reparación/ajuste	Bimensual
		04.03	Revisión estado limitador de velocidad. Reparación/ajuste	Bimensual
		04.04	Revisión equipo telefónico petición de socorro. Reparación/ajuste	Bimensual
		04.05	Revisión cables de tracción. Reparación/ajuste	Bimensual
		04.06	Revisión enclavamientos eléctricos/mecánicos de puertas. Reparación/ajuste	Bimensual
		04.07	Revisión pistón. Reparación/ajuste y lubricación	Bimensual
		04.08	Revisión guías y lubricación. Reparación/ajuste	Bimensual
05	Foso	05.01	Revisión estado general. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.02	Revisión cables tracción. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.03	Comprobación pérdidas de aceite depósito recuperación. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.04	Revisión polea tensora de limitador. Lubricación, reparación/ajuste	Bimensual
		05.05	Revisión amortiguadores y topes. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.06	Revisión rozaderas o rodaderas inferiores. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.07	Revisión cordón de maniobra. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.08	Revisión conducciones, latiguillos, racores. Detección fugas de aceite. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.09	Revisión palanca acuífamiento en bajada. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.10	Revisión cambios de velocidad. Reparación/ajuste	Bimensual
		05.11	Revisión equipo telefónico petición de socorro. Reparación/ajuste	Bimensual

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	GFBVAVI63QS4KYNX57F3VEB2FY	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/06/2024 13:34:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/17



GFBVAVI63QS4KYNX57F3VEB2FY